

PROEDUCA

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Proeduca Altus, S.A. ("PROEDUCA" o la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A. (en adelante la "Sociedad") en su reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2019 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social de la Sociedad en Logroño (Avenida de la Paz, nº 137, 26006 - La Rioja), el próximo día 24 de febrero de 2020, a las 13.00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 25 de febrero de 2020, a las 13.00 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria. Se acompaña copia de la convocatoria publicada en la página web de la sociedad.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

En Madrid, a 22 de enero de 2020

Fdo. D. Ruben Stein
Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.

PROEDUCA

PROEDUCA ALTUS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Al amparo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A. (la "**Sociedad**") en su reunión celebrada el día 26 de noviembre de 2019 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Logroño, Avenida de la Paz 137, el próximo día 24 de febrero de 2020, a las 13:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 25 de febrero de 2020, a las 13:00 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2019, de la Sociedad y sus sociedades dependientes.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2019, de la Sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2019.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2019.

Sexto.- Reelección de auditores para la revisión de las cuentas anuales de la Sociedad.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

PROEDUCA

Complemento de convocatoria:

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria de Junta General, tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General; y
- (ii) los propios documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, esto es, las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2019, así como los informes de gestión, de auditor de cuentas y el estado de información no financiera.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al organismo regulador del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”) desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a través del buzón de solicitud de información disponible en la página web de la Sociedad <https://www.grupoproeduca.com/solicita-informacion/>. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la información de la que disponga la Sociedad en relación con el registro de accionistas y el número de acciones a su nombre.

PROEDUCA

La información solicitada por los accionistas será cursada por correspondencia postal o por correo electrónico, de conformidad con el medio a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el día 24 de febrero de 2020 a las 13:00 horas.

En Madrid, el 22 de enero de 2020, D. Ignacio Velilla Fernández, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, firma esta convocatoria que se publica, en la misma fecha, en la página web de la Sociedad <https://www.grupoproeduca.com/accionistas/> junto con el resto de documentación complementaria a la convocatoria.